REGISTRO NACIONAL DE ARCHIVOS MX 14120AGMZ

# GACETAMUNICIPAL

Vol. XXV No. 59 Segunda Época 30 de julio de 2018

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN 2018



SE DECLARA FORMALMENTE REGULARIZADO EL PREDIO DENOMINADO "LA CALMA, MANZANA 44" EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



## DECLARATORIA DE REGULARIZACIÓN DEL PREDIO "LA CALMA, MANZANA 44, ZAPOPAN, JALISCO

#### ACUERDOS:

PRIMERO.- Se declara formalmente regularizado el predio denominado "La Calma, Manzana 44", en virtud de que el procedimiento de regularización se ha cumplimentado cabalmente ante la COMUR, conforme a lo dispuesto por la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y en el Reglamento de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Que el predio, conforme al contrato preparatorio de compra a plazos con reserva de dominio de fecha 31 treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos, cuenta con una superficie de 167.33 m² (ciento sesenta y siete metros treinta y tres decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: En 9.00 nueve metros con calle Pegaso.

AL SUR: En 9.00 nueve metros con lote 10 diez.

AL ORIENTE: En 18.37 dieciocho punto treinta y siete metros con lote 10 diez.

AL PONIENTE: En 19.10 diecinueve punto diez metros con calle Escorpión.

Una vez verificadas las medidas y linderos del inmueble y su inscripción catastral, resultó que el dato correcto de su superficie, es de 170.00 m² (ciento sesenta metros cuadrados).

SEGUNDO.- Se aprueba el Crédito Fiscal de la Regularización a cargo del posesionario del predio denominado "La Calma, Manzana 44", establecido en el Dictamen en el antecedente 9.

En caso de incumplimiento por parte del posesionario, respecto a las obligaciones contraídas en lo relativo a créditos fiscales, constituirá impedimento para efectos de iniciar o continuar el procedimiento de titulación de su predio, establecido en el Capítulo Cuarto de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; lo anterior sin perjuicio de los demás cargos y sanciones que resulten aplicables, en términos de la legislación vigente.

TERCERO.- Notifiquese el presente Acuerdo a la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, Jalisco, (COMUR) para su conocimiento y efectos legales procedentes con motivo de la Regularización Formal del predio denominado "La Calma, Manzana 44".

CUARTO.- Hágase del conocimiento del presente Acuerdo a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos legales conducentes conforme al artículo 28 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

QUINTO.- Notifiquese éste Acuerdo al titular de la Dirección de Catastro Municipal, para efectos de que realice la apertura de las cuentas prediales de conformidad al Plano de Lotificación que obra en el Proyecto Definitivo de Urbanización.

SEXTO.-. Notifiquese el presente Acuerdo a los titulares de la Dirección de Ordenamiento del Territorio y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio adscrita a la Dirección de Administración para su conocimiento y efectos legales conducentes.

SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación de la presente resolución, la publique por una sola vez, en forma abreviada en la Gaceta Municipal; así mismo lo publique durante 3 días hábiles en los Estrados de la Secretaría (*Presidencia Municipal*), lo anterior de conformidad con los artículo 28 fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y el artículo 28 del Reglamento de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

OCTAVO.- Notifiquese a los posesionarios del predio objeto de regularización, mediante publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal por tres días, para su conocimiento y efectos procedentes, conforme al artículo 28 fracción III de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

NOVENO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del Acuerdo.

Dado en el Palacio Municipal, a los 25 (veinticinco) días del mes de junio de 2018 (dos mil dieciocho).

#### Atentamente

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco, a 24 de julio de 2018

Lic. Rafael Martinez Ramírez
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

### Presidente Municipal Interino José Luis Tostado Bastidas (Rúbrica)

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles Regidor Israel Jacobo Bojórquez Regidor Gustavo Covarrubias Arregui Regidora Elizabeth Ramírez González Regidor Jesús Oswaldo Vega Cerros Regidora Taygete Irisay Rodríguez González Regidor Manuel Sierra Camarena Regidora Tzitzi Santillán Hernández Regidor Luis Enrique García Jaramillo Regidora Diedra González Free Regidora Faustino González Figueroa Regidora Karina González Diaque Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez Regidora Myriam Paola Abundis Vázquez Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva Regidora Zoila Gutiérrez Avelar Regidor Salvador Rizo Castelo Regidor José Flores Trejo Regidora Michelle Leaño Aceves

Secretario del Ayuntamiento Rafael Martínez Ramírez (Rúbrica)







Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Presidente Municipal Interino, Lic. Rafael Martínez Ramíez, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.